



Agencia  
Nacional de  
Seguridad Vial

#Salvemos  
VidasEnLaVía



No. SG 2018000664 A  
No. SG 2018000664 B  
No. SG 2018000664 F



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20191000036961

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2019

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaría General  
Comisión Segunda Constitucional Permanente  
Honorable Cámara de Representantes  
Cra. 7 #8-62  
Ciudad

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20193210915162

Fecha Radicado: 2019-12-12 15:07:25

Destino: 110

RTE: Agencia Nacional De Seguridad

Anexos: Anexos: SIN FOLIOS

**Asunto:** Respuesta sobre proposición 07 del 26 de noviembre de 2019

Respetada secretaria:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV fue creada mediante la Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013, como una unidad administrativa especial, entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la rama ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte, tiene por objeto “la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional”, por lo que esta Agencia actúa como actor articulador entre las estrategias nacionales del Gobierno central y su territorialización con los gobiernos departamentales y municipales en materia de seguridad vial.

En relación con el cuestionario para debate de control político formulado por el Honorable Representante Carlos Ardila, dirigido a las distintas entidades del sector transporte, relacionado con el cuestionario de la proposición 07 del 26 de noviembre de 2019, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se pronuncia frente a las preguntas 7, 8 y 9:

7. Por favor indique las cifras de accidentalidad de los corredores Santa Ana – Neiva, Santa Ana – San Miguel y Santa Ana – Mocoa, en por lo menos los últimos 4 años.
8. ¿Cuáles son los puntos de estos corredores en donde se presenta mayor accidentalidad?
9. ¿Qué planes o medidas ha implementado o implementará su dependencia para disminuir la accidentalidad en los mencionados corredores, distintas a la construcción de proyectos viales y mientras se solucionan el déficit en infraestructura de transporte?

Sobre las cifras de accidentalidad solicitadas, a partir de los datos georreferenciados del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT), se obtuvo el número de fallecidos en siniestros viales en cada uno de los corredores mencionados, entre 2017 y 2019, conforme se indica a continuación:



Corredor	Fallecidos 2018	Fallecidos 2019
Santa Ana - Neiva	54	43
Santa Ana - San Miguel	9	11
Santa Ana - Mocoa	15	10

\*Para la vigencia 2017 no se cuenta con información georreferenciada para estos puntos.

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Se identificaron 8 puntos críticos en estos corredores, con base en el comportamiento observado en los últimos tres años:

Punto crítico	Abscisa
1	KM 0+ 39 de San Miguel a Santa Ana
2	KM 0+ 62 de San Miguel a Santa Ana
3	KM 21 de Santa Ana a Mocoa
4	KM 32 de Santa Ana a Mocoa
5	KM 50 de Santa Ana a Mocoa
6	KM 56 de Santa Ana a Mocoa
7	KM 280 de Santa Ana a Neiva
8	KM 323 de Santa Ana a Neiva

Se anexan en pdf los mapas de los tres corredores con los puntos críticos identificados.

Frente a las medidas adoptadas, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV - adelantó el programa denominado "Pequeñas Grandes Obras". Este programa, permitió desde un ejercicio de análisis del contexto, realizar intervenciones de bajo costo y alto impacto, orientadas a la prevención, la mitigación de la siniestralidad vial y a la reducción de víctimas por siniestros en el tránsito. El desarrollo de estas contó con la participación de todos los actores y agentes responsables en los contextos urbanos y rurales del territorio nacional (municipios e INVÍAS), dando cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021.

El programa de Pequeñas Grandes Obras se desarrolla principalmente a través de la implementación de las siguientes medidas:

- Medida 1. Intervenciones rápidas de señalización vial.
- Medida 2. Construcción de medidas de tráfico calmado y urbanismo táctico.
- Medida 3. Suministro e instalación de sistemas de contención vial.
- Medida 4. Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención.

El programa realizó intervenciones en 278 puntos de alta siniestralidad en 101 municipios del país y 27 departamentos, que incluyeron 100 zonas escolares y 67 pasos urbanos, con una inversión total cercana a los \$35.000 millones.

Para el caso específico del departamento del Putumayo, se adelantaron 9 intervenciones con una inversión cercana a los \$870 millones, una descripción de estas se presenta a continuación:

Con corte a octubre 2019.



COD	Departamento	MUNICIPIO	LUGAR DE INTERVENCIÓN	PR	Descripción Medida implementada
Z1P59	PUTUMAYO	Colón	1003	56+000 - 62+000	Señalización vertical y demarcación del paso urbano, resaltos portátiles en algunas vías de ingreso a la vía nacional, estoperoles.
Z1P60	PUTUMAYO	Mocoa	4502	76+000 - 78+000	Implementación de dispositivos y señales verticales para reducción de velocidad (SR30 - 30km/h), delineadores de curva y pasos peatonales mediante señalización horizontal.
Z1P41	PUTUMAYO	Puerto Asís	Carrera 18 con Calle 10		Señalización vertical y demarcaciones, para solucionar conflictos entre actores en las intersecciones
Z1P42	PUTUMAYO	Puerto Asís	Carrera 18 con calle 11		Señalización vertical y demarcaciones para ordenar los flujos vehiculares y los pasos peatonales en intersecciones
Z1P43	PUTUMAYO	Puerto Asís	Carrera 18 con calle 12		Señalización vertical y demarcaciones. Se presentaban conflictos en la intersección entre los actores viales.
Z1P44	PUTUMAYO	Puerto Asís	Carrera 23 con calle 12		Señalización vertical y demarcaciones. Se presentaban conflictos en la intersección entre los actores viales.
Z1P6	PUTUMAYO	Puerto Asís	carrera 18 entre calles 9 y 10		Señalización vertical y demarcaciones para ordenar el tránsito en el sector.
Z1P8	PUTUMAYO	Puerto Asís	calle 10 en medio de la carrera 32 y 33		Señalización vertical, demarcaciones, reducción de calzada a un carril frente a la zona escolar, para reducir velocidades, demarcación de pasos peatonales, se busca igualmente reducir riesgo en la intersección por giros conflictivos.
Z1P65	PUTUMAYO	San Miguel	4501	16+500 - 18+000	Implementación de dispositivos para reducción de velocidad, juego de estoperoles y señales verticales (SR30 - 30km/h), instalación de señales verticales para orientación del flujo vehicular y pasos peatonales mediante señalización horizontal.

Teniendo en cuenta estos resultados, la ANSV toma la decisión de darle continuidad al programa PGO ampliando la cobertura territorial, iniciando con la suscripción de 71 convenios interadministrativos con entidades territoriales (Departamentos y Municipios), en donde se establecieron compromisos de adelantar diferentes programas como son la atención de puntos críticos de siniestralidad con el Programa de Pequeñas Grandes Obras - PGO, el Plan de Movilidad Escolar y el Programa de Prevención y Control de la Seguridad Vial.

Así, para el caso del PGO se adelantó una postulación de 1284 puntos críticos distribuidos en 196 municipios y 24 departamentos del territorio nacional, a los cuales se les iniciará una etapa de viabilidad técnica, para su posterior diseño y construcción, y en donde la ANSV aportará recursos cercanos a los \$48.128 millones para su ejecución y los contratará. En dichos convenios, los Entes Territoriales acompañarán el desarrollo desde los aspectos técnicos, así como los aspectos sociales para la apropiación por parte de la comunidad.

Para el departamento del Putumayo, se suscribió un convenio con el municipio de Puerto Asís, en donde se postularon 7 puntos críticos de siniestralidad, los cuales entrarán como se mencionó, en la etapa de viabilidad técnica para continuar con su posterior diseño y construcción.



Agencia  
Nacional de  
Seguridad Vial

#Salvemos  
VidasEnLaVía



No. SG 2018000664 A  
No. SG 2018000664 B  
No. SG 2018000664 F

Finalmente, es pertinente enunciar que las preguntas de la 1 a la 6 del referido cuestionario anexo son competencia del Ministerio de Transporte en calidad de cabeza de sector, no obstante, la ANSV se abstuvo de dar traslado dado que esta cartera también fue citada y se le formuló el mismo cuestionario.

En los anteriores términos se absuelven las preguntas competencia de esta Agencia, no sin antes reiterar el compromiso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial suministrar los informes pertinentes para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

LUIS FELIPE LOTA  
Director General

Elaboró: Sirly Edelis Castro Tuiran, Directora Técnica del Observatorio Nacional de Seguridad Vial  
Oscar Julián Gómez, Director Técnico de Infraestructura y Vehículos.

Consolidó: David Felipe Pérez Prieto, Dirección General

Revisó: Angelica María Avendaño Ortegón, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Yesid Eduardo Molina Serrato, Oficina de Comunicaciones  
David Felipe Pérez Prieto, Dirección General

Con Copia: Dra. Ángela María Orozco Gómez  
Ministra de Transporte  
Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 (Gran Estación II)